



**NOMBRA TÉCNICO GRADO 17º CONTRATA**

HUÉPIL, 29 de Junio de 2012.


**DECRETO ALCALDICIO N°** 1080 /2012.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que revise el sistema eléctrico de las dependencias municipales y mejore sus condiciones de seguridad respecto a sistema eléctrico.
- e) Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contratado a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Profesional especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de revisar y mejorar el Sistema Eléctrico de las dependencias municipales, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación se prorroga desde el 01 de Julio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012 y se pone término a la suplencia establecida mediante Decreto Alcaldicio N° 330 del 14/02/2012.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 330 del 14 de Febrero de 2012, de nombramiento en la calidad de suplente, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 02 del Presupuesto Municipal 2012. Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**DINA GUTIERREZ SALAZAR**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- DGS/FMMB/MWC/ cl.